

gentina núm. 25, 2.ª planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día de la publicación del presente anuncio.

Contra la referida Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 14, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de mayo de 2011.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

ANUNCIO de 5 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica resolución recaída en el procedimiento sancionador que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 y art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto su notificación en el domicilio conocido al efecto, por el servicio de Correos, por ausencia. Se hace saber, a través de la publicación de este anuncio que en el expediente indicado se ha dictado resolución con fecha 30.3.11, contra la que cabe formular recurso de alzada ante el Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, de conformidad con los arts. 114 y ss. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente: Gr-118/2010; AMV/PP/PB.

Interesado: Don Óscar García Guillén, con domicilio conocido en C/ Chorreras, núm. 9-1.º A, de La Zubia (Granada).

Norma Infringida.: Art. 31.2.e) de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de industria «expedición de certificados o informes cuyo contenido no se ajuste a la realidad de los hechos», en relación con el art. 18 del R.D. 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el reglamento electrotécnico para baja tensión y la ITC-BT-03 puntos 5.2.3 y 7.

Infracción tipificada como grave que según el art. 34.1.b) de la Ley de industria citada, establece que la indicada infracción será sancionada con multa desde 3.005,07 hasta 90.151,82 euros.

Sanción impuesta: 6.000 € una vez tenidas en cuenta las circunstancias previstas en el art. 34.2 del citado texto legal.

Plazo para interponer recurso: Alzada. Un mes conforme a lo arriba mencionado.

Con indicación de que queda de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, situado en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 5.ª planta, en Granada, en el que podrá conocer el acto íntegro de dicho acuerdo.

Granada, 5 de mayo de 2011.- El Delegado, Antonio Argüelles Peña.

ANUNCIO de 6 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre otorgamiento de la Concesión de Explotación «Camino de la Zahonera» núm. 16.103. (PP. 1516/2011).

Anuncio de la Delegación Provincial en Jaén, sobre otorgamiento de la Concesión de Explotación «Camino de la Zahonera» núm. 16.103.

El Delegado Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en Jaén, hace saber:

Que en resolución de fecha 25 de abril de 2011 emitida por la Dirección General de Industria, Energía y Minas, ha sido otorgada a la entidad Arcillas y Transportes, S.L., la Concesión de Explotación «Camino de la Zahonera» núm. 16.103, para recursos de la Sección C)-arcillas, de la Ley de Minas, por treinta años, prorrogables por dos períodos iguales hasta un período de noventa años, con una extensión de una cuadrícula minera, sita en el término municipal de Bailén, de la provincia de Jaén.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 78.2 de la vigente Ley de Minas, y su correspondiente artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Jaén, 6 de mayo de 2011.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

ANUNCIO de 12 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan, al no haberse podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que cuando intentada la notificación a los interesados esta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a las empresas señaladas a continuación, se comunica a través de este anuncio que se han dictado los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan.

Asimismo, se le informa que contra los acuerdos notificados podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Delegada Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en Málaga, en el plazo de un mes desde la notificación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el plazo de dos meses.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados en la sede de la Delegación Provincial, sita en C/ Bodegueros, 21, de Málaga.

Expediente: RS.0041.MA/04.

Entidad: J. C. Bayres, S. Coop. And., S.L.L.

Dirección: C/ Cantarranas, 30, bloque 5, 2.º A.

Localidad: 29620, Torremolinos, Málaga.

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en Málaga.

Acto: Acuerdo de Reintegro de 12 de abril de 2011.

Málaga, 12 de mayo de 2011.- La Delegada, Pilar Serrano Boigas.